



## Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



### Servicios Prestados departamento de Secretaria Municipal

| N° | Descripción del servicio   | Procedimiento  | Requisitos  | Formato | Tasas y derechos  |
|----|--|--|---|---------|---|
| 1. | Matrimonio Civil:<br>Establece el vínculo matrimonial de un hombre y una mujer siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la ley. | Los contrayentes o representante presencialmente presentan toda la documentación requerida mediante ley. | CONTRAYENTES NACIONALES (HONDURAS)<br>1. Fotocopia de Cédula de Identidad.<br>2. Fotocopia de Solvencia Municipal (Debe ser tramitada en municipio o lugar de residencia de los contrayentes).<br>3. Certificación de Soltería o Estado Civil en el Registro Nacional de las Personas del municipio o lugar donde usted nació.<br>4. Original Declaración Jurada y Solicitud de Constancia de Parentesco en el Registro Nacional de las Personas del municipio o lugar donde usted nació.<br>5. Original de Constancia de Parentesco en el Registro de las Personas del municipio o lugar donde usted nació.<br>6. Recibo verde ó blanco de Pago de los tres (3) documentos anteriores de parte del Registro Nacional de las Personas del municipio donde usted nació.<br>7. Original Antecedentes Penales de L.150.00 (Primero debe ir a Banco Atlántida para pago y luego a Juzgados 1 cuadra abajo del Banco Atlántida).<br>8. Constancia Médica:<br>-En caso de no tener hijos: Los contrayentes se deberán realizar el examen, ya sea en un Centro de Salud y posteriormente solicitar la constancia médica; ó realizarse el examen de sangre en un laboratorio y luego llevar los resultados donde un médico para que les extienda la respectiva constancia médica, que manifieste que ambos están aptos para casarse o contraer matrimonio.<br>- Si tienen hijos: Presentar la partida de nacimiento original del último hijo donde refleje el apellido de ambos).<br>9. Fotocopia de identidad de dos testigos mayores de 21 años de edad, pueden ser dos varones o dos hembras casado(as) ó solteros(as). PUEDEN ser primos, tíos o amigos. MENOS padres, abuelos, hermanos y padrastros.- Informar sobre el estado civil, profesión u oficio, residencia y número teléfono.<br>10. Declaración Jurada de Bienes.- Si tiene bienes inmuebles, traer datos o comprobantes, en caso que desee el contrayente que se considere para efectos del matrimonio. Esta constancia se elabora aquí en la SM. CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS Y MENORES DE 21 AÑOS: Todos los requisitos arriba descritos del 1 al 8 y fotocopia de la cédula de sus padres quienes firmarán una hoja de autorización durante la celebración de los actos matrimoniales. Si alguno de los contrayentes es viudo o viuda, deberá presentar el Acta de Defunción emitida por el Registro de Las Personas.<br>MATRIMONIOS NACIONALES (HONDURAS): Todos los documentos solicitados deben reflejar o tener fechas de 8 ó 10 días antes de entregarlos a la Secretaría Municipal. CONTRAYENTES EXTRANJEROS (Ver requisitos arriba descritos) Requisito 1: Fotocopia de identidad personal o pasaporte.<br>Requisito 2: Fotocopia solvencia municipal en caso de vivir en algún municipio o ciudad de Honduras por más de 6 meses.<br>Requisito 3: Original de certificado de soltería firmado, apostillado (autenticado) por el Cónsul de su País.<br>Requisito 6: Fotocopia recibos pago de apostillados (auténticas).<br>Requisito 7: Original antecedentes Penales, apostillado (autenticado). | N/A     | En el edificio Municipal<br>L.300.00 más L.100.00 por trámite de expediente.<br>A domicilio en el Casco Urbano L.400.00 más L.100.00 por trámite de expediente. A domicilio en el área rural L.700.00 más L.100.00 por trámite de expediente. Ver Plan de Arbitrios |



## Municipalidad de Veracruz, Copán

Honduras, C.A. Tel: 2608-0172



|   |  |  |  |     |                                |
|---|--|--|--|-----|--------------------------------|
|   |  |  | Requisito 8: Original de Constancia Médica que están aptos para contraer matrimonio: - En caso de no tener hijos: Los contrayentes se deberán realizar el examen, ya sea en un Centro de Salud y posteriormente solicitar la constancia médica; ó realizarse el examen de sangre en un laboratorio y luego llevar los resultados donde un médico para que les extienda la respectiva constancia médica.<br>- Si tienen hijos: Presentar la partida de nacimiento original del último hijo donde refleje el apellido de ambos).<br>Requisito 9: El mismo arriba descrito. Requisito 10: El mismo arriba descrito.<br>CONTRAYENTES EXTRANJEROS: Todos los documentos solicitados deben reflejar o tener fechas de 15 ó 20 días antes de entregarlos a la Secretaría Municipal de Santa Rosa de Copán |     |                                |
| 2 | Constancia de último domicilio: Con esta constancia se acredita el último domicilio de la persona difunta.       | Un representante de la persona difunta presencialmente solicita esta constancia ante la Secretaría Municipal                 | 1) Fotocopia de cedula de identidad de la persona difunta 2) Fotocopia del acta de defunción 3) Fotocopia de un recibo de Servicios públicos, ya sea agua, energía, teléfono, Bienes inmuebles vigente donde refleje el nombre de la persona difunta. <b>NOTA:</b> a falta del recibo la persona deberá presentar una constancia original con firma y sello por parte del presidente del patronato del barrio colonia o comunidad que acredite de fe de su último domicilio dentro del municipio.  | N/A | L. 10.00 de Arbitrios Ver Plan |
| 3 | Constancia de vecindad: Con esta constancia se acredita el domicilio actual de una persona dentro del municipio. | La persona solicitante o en su defecto el representante, presencialmente solicita la constancia ante la Secretaría Municipal | 1) Fotocopia de cedula de identidad 2) Fotocopia de un recibo de Servicios públicos, ya sea agua, energía, teléfono, Bienes inmuebles vigente donde refleje el nombre de la persona. 3) Fotocopia de solvencia municipal <b>NOTA:</b> a falta del recibo la persona deberá presentar una constancia original con firma y sello por parte del presidente del patronato del barrio colonia o comunidad que acredite de fe de su último domicilio dentro del municipio,   | N/A | L. 10.00 de Arbitrios Ver Plan |

Alberto Ortega Carrillo  
Secretario Municipal